

RESOLUCIÓN No 530 (06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 07 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA.**

Que el 23 de mayo de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista - Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, las ternas de jurados para cada una de las categorías de la convocatoria quedaron conformadas de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	GERENCIA DE LITERATURA 31 31	31	90	MARGARITA MARIA VILLADA MONSALVE	C.C.43.869.343	\$2.250.000
		31	87	GRACIELA DEL CARMEN PRIETO RODRIGUEZ	C.C.41.633.876	\$2.250.000
		31	87	CRISTINA GIRALDO PRIETO	C.C.53.113.805	\$2.250.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 530 06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE **LECTURA**»

Que, a su vez, el numeral 13. SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA** CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS **PROMOCIÓN DE LECTURA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	GERENCIA DE LITERATURA	83	HELMAN GIOVANNI PARDO LOPEZ	C.C.82.393.120

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2045
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 GERENCIA DE LITERATURA
Valor	\$ 210.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 01 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA CREACIÓN O**

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Página web: www.idartes.gov.co Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Teléfono: 379 57 50





RESOLUCIÓN No 530 (06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA»

FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, suscrita el 23 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y las ternas de jurados para cada una de las categorías de la convocatoria quedaron conformadas de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	GERENCIA DE LITERATURA	31	90	MARGARITA MARIA VILLADA MONSALVE	C.C.43.869.343	\$2.250.000
		31	87	GRACIELA DEL CARMEN PRIETO RODRIGUEZ	C.C.41.633.876	\$2.250.000
		31	87	CRISTINA GIRALDO PRIETO	C.C.53.113.805	\$2.250.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	GERENCIA DE LITERATURA	83	HELMAN GIOVANNI PARDO LOPEZ	C.C.82.393.120

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2045 de febrero 01 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la misma en

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN № 530 06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA»

el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-JUNIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de/las Artes
Instituto Distrital de/las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:				
Funcionario –Contratista	Nombre			
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias			
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias: q) Museos (Museología y Museografía): h) Historia: i) Antropología: i) Filosofía: k) Arqueología; I) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»,

(

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes —Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,





RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
/TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
AKTE BRAMATIOO	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES -
	BLOA	CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTION DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA EXPOSICION TEMPORAL EN LA GALERIA SANTA FE BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y
	BECA	VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y
	BECA	VISUALES
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





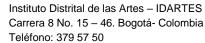
RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$15.000.000	2062
		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2073
	BECA		\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
			\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR			\$35.000.000	2028
		BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
	BECA		\$12.000.000	2072
	BECA		\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
		BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
	BECA		\$5.000.000	2059
			\$5.000.000	2075
			\$5.000.000	2093
			\$40.000.000	1304
	BECA	RECA DE ODEACIÓN ROCOTÁ CIUDAD ESCENADIO	\$15.000.000	1312
ARTE DRAMÁTICO	DECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
	PREMIO	PREIMIOS BOGOTA TEATRAL Y CIRCENSE	\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000	2099
	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	DE04	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN	\$29.162.000	2002
DANZA	BECA	LA CIUDAD	\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
LITERATURA	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
LITERATURA	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron







RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, <u>www.idartes.gov.co.</u>, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, <u>www.culturarecreacionydeporte.gov.co</u>,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

Junium !

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:						
Funcionario – Contratista	Funcionario – Contratista Nombre					
Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica						
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica					
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica					
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica						
Proyectó y suministró información:	Proyectó y suministró información: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias					

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.

)

(

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-02 Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 7 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Literatura del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Literatura- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 7 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA

Gerente de Música



Radicado: **20223700069853** Fecha **08-02-2022 15:06**

Documento 20223700069853 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 09-02-2022 11:03:45

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:53:58

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 12:34:50

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-02-2022 15:09:03

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



26167bd5ec3379565a0e013f4c083758fd5237a50a42a419c9bcd51d83a3cec2





Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Literatura-IDARTES 2022 MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022				
		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES		
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS	
LITERATURA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	Perfit 1. Profesional con posgrado con al menos cinco (5) años de experiencia en docencia universitaria en temas relacionados con Literatura, Lingúistica y afines; Antropología; Escritura Creativa; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia y Sociología. Requisitos del Perfit: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingúistica y afines, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía e Historia. B. Jurado con posgrado: Maestria, doctorado o postdoctorado, siempre y cuando sea en Literatura, Lingúistica y afines Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Escritura Creativa; Filosofía; Historia; Sociología o en un área en la que sea directa y clara la relación con el objeto de la Beca de formación para estudiantes de la Maestría en Escrituras Creativas de la Universidad Nacional. De lo contrario, no aplica para esta convocatoria C. Area de conocimiento: Literatura, Lingúistica y afines; Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Filosofía el Historia. D. Campos de experiencia o tayectoria: Cinco (5) años o más de experiencia en docencia universitaria en temas relacionados con Literatura, Lingúistica y afines; Antropología; Escritura Creativa; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Escritura Creativa; Comunicación Social, Periodismo y afines; Internativa, Lingúistica y afines; Antropología; Escritura Creativa; Comunicación Social, Periodismo y afines; Internativa, Lingúistica y afines; Antropología; Escritura Creativa; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología. La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3	
LITERATURA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	Portification de cuentre con al menos seis (is) años de experiencia en processos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, editor o docente universitanto, o en processos de creación artistato como lustrador para niños. Requisitatos de Parell. El las jurdos con mecutale contre con formación universitanta. B. Aras de comocimiento. Artistas emprios. C. Campos de experiencia o trayectoria: Seis (6) años de experiencia o más en processos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, editor o docente universitanto. C. Campos de experiencia como edifor, ilustrador para niños. D. Illa Juria pueden inserie de misqual o lucia de illas. D. Illa Juria pueden inserie de misqual de la como de literatura de la como dellora, illustrador de decente universitario la puede presentar a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor, illustrador puede presentaria o puede presentaria o puede presentaria o puede la como dellora, illustrador de la como dello de la como dello de la como dello de la como dello de	3	
LITERATURA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	Perfil 1. Arista Empirico que cuente con al menos seis (6) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relacion directa y clara con el objeto de la Beca de programación artistica en libereias. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Area de conocimiento: Artista empirico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Seis (6) años de experiencia o más, en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artistica en librerias. D. El/La jurado puede residir en Bogoda do fuera de ele. NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades. Perfil 2. Porfile 2. Porfile 3. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Artes audio/Visuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüistica, Antropología, Comunicación directa y claras con el objeto de la Beca de programación artistica en librerias. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Artes audio/Visuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüistica, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanas. (Si el participante tene un pregrado que no corresponade a alguna de estas áreas, no se contrair en su evaluación, por to que deberá inscriberse en la modalidad de Experto in tillu universitarica que corresponed a esperefil: B. Area de conocimiento. Artes Plásticas y Visuales, Artes AudioVisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüistica y afines; C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (§) áños o má	3	
LITERATURA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otra modalidad. Perfil 1. El/la jurado 1 será un/a integrante del Consejo Distrital de Literatura, delegado/a para este fin por este espacio de participación. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado debe residir en Bogotá. Perfil 2. El/la jurado 2 será un/a representante de la Cámara Colombiana del Libro, delegado/a para este fin por esta institución. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado debe residir en Bogotá. Perfil 3. El/la jurado 3 será un/a integrante de la Gerencia de Literatura, delegado/a para este fin por la Gerencia de Literatura del Idartes o por la Subdirección de las Artes de la entidad. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. El/La jurado debe residir en Bogotá.	3	

Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Literatura-IDARTES 2022

		Dod!/	
		Perfil 1. El/la participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. Requisitos del Perfil:	
		A. ElLa jurado no necesita contar con formación universitaria. B Área de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo seis (6) años en traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. D. Ella jurado no necesita contar contra emporaria en traducción. D. Ella jurado no necesita contar contra emporaria en traducción. D. Ella jurado no necesita contar contra emporaria en traducción. D. Ella jurado no necesita contar contra emporaria en traducción. D. Ella jurado no necesita contar contra emporaria en traducción literaria, traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.	
		NOTA: El/La participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses. Perfil 2.	
		Profesionales en Literatura, Lenguas modernas, Lingúlstica, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Antropología, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Lenguas Modernas, Traducción o afines, con experiencia especifica de cinco (5) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.	
		Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lenguas modernas, Lingüística, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Antropología, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Lenguas Modernas, Traducción o afines. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin titulo universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Area de conocimiento: Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo, y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas	
LITERATURA	BECA DE TRADUCCIÓN	extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cinco (5) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	6
		NOTA: El participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses.	
		Perfil 3. Profesionales en Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía: Historia; Sociología; Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines, con experiencia especifica de 4 años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.	
		Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho: Antropología; Licenciatura en Lenguas Extranjeras; Licenciatura en Lenguas modernas; Traducción o afines. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin titulo universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil.) B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado, siempre y cuando sea en Traducción, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines. De lo contrario, no se contará al momento de hacer la	
		evaluación. C. Area de conocimiento: Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Antropología; Licenciatura en lenguas extranjeras; Licenciatura en lenguas modernas; Traducción o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, o del español al alemán o viceversa, en traducción illetraria, traducción fines de conciona inviersitaria en traducción.	
		traduccion interana, traduccion onicia o occencia universitaria en traduccion. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. NOTA: El participante puede demostrar la experiencia en traducción a través de página legal de libros, pantallazos de artículos o certificado(s) laboral(es), entre otros. Cada libro traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de un (1) año. Cada artículo traducido se contará como experiencia de tres (3) meses.	
		Perfil 1. El/la participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos seis (6) años de experiencia, al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos un (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o	
		demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. Requisitos del Perfil: A. E/II.a jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: artista empírico.	
		C. Campos de experiencia o tyavectoria: Experiencia de seis (6) años o más en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos seis (6) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
		NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otras modalidades. Perfil 2. Profesionales con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cinco (5) años	
		de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. Requisitos del Perfil: A El/La jurado debe tener formación universitaria Artes Plásticas y Visuales, literatura, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Linqüística, Antropología, Comunicación Social,	
	BECA PARA LA CREACIÓN O	Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Licenciatura en Ciencias sociales y humanas, Licenciatura en educación especial, Psicología (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Expertos in título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Área de conocimiento. Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Linguistica y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las ciencias sociales y humanas; Licenciatura en educación especial o Psicología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años o más en processos de promoción de pionito, o trabajo en biblioteca spúblicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de	
LITERATURA	FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	estos cinco (5) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos uno (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de elecución de proyectos a través de becas u otras modalidades.	3
		Perfii 3. Profesionales con posgrado, con al menos cuatro (4) años de experiencia en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliotecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cuatro (4) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos un (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia especifica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema	
		Requisitos del Perfil: A. EVI.a jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, literatura, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüistica, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanas, Licenciatura en educación especial o Psicología, (Si el participante tiene un pregrado que no	
		corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Jurrado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines, Filosofía, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Música, Arte Dramático, Educación especial o en un área en la que sea directa y clara la retación con el objeto de la Beca para la creación o fortalecimiento de proyectos de promoción de lectura. De lo contrario, no se contará en la evaluación y se exigirá al menos 5 años de experiencia. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines;	
		Filosofía; Historia; Sociología; Derecho; Licenciatura en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales y Humanas; Licenciatura en Educación especial y Psicología. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cuatro (4) años o más, en procesos de promoción de lectura, o trabajo en bibliofecas públicas o comunitarias. Además, debe demostrar que de estos cuatro (4) años de experiencia al menos uno (1) está también relacionado con proyectos de enfoque diferencial, o que ha desarrollado por lo menos un (1) proyecto que tenga este enfoque diferencial, o demostrar un (1) año adicional con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. E. El/La jurado puede residir en Bogotá ó fuera de ella.	
		NOTA: La experiencia se puede presentar a través de certificados laborales o certificaciones de ejecución de proyectos a través de becas u otra modalidad.	
		Perfil 1. El/la participante debe tener al menos cinco (5) años de experiencia en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. Requisitos del Perfil:	
		A. E/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Area de conocimiento: Artista empírico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años de experiencia o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. D. E/La jurado puede residir en en Bogató o fuera de ella.	
		NOTA:La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses. Perfil 2.	
		Profesionales con experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. Requisitos del Perfil:	
		A. E/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modernas, Lingüistica, Antropología, Artes Liberates, Bibliotecología, Comunicación Social, Periodismor, Filosofía, Historia, Sociología, Estudios editionistica o afines, o Derecho, (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modernas, Lingüística y afínes; Antropología, Artes Liberates; Bibliotecología; Comunicación Social, Periodismo y afínes; Filosofía; Historia; Sociología; Estudios editonales o afínes, o Derecho.	
LITERATURA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia experiencia específica de cuatro (4) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3
		NOTA: La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses. Perfil 3. Profesionales con posgrado y experiencia especifica de tres (3) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial, o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y	
		constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. Requisitos del Perfil: A EVIA jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modermas, Lingüística, Antropología, Artes Liberales, Bibliotecología, Comunicación Social,	
		Periodismo, Filosofía, Historia, Sociología, Estudios editoriales o afínes, o Derecho, (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas; no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin titulo universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado siempre y cuando sea en temas literarios o esté relacionado con procesos de edición. De lo contrario, no se contará al momento de hacer la evaluación. C. Area de conocimiento: Arte Plásticas y Visuales, Literatura, Lenguas Modernas, Lingüistica y afines; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología; Comunicación Social, Periodismo y afines;	
		Filosofía; Historia; Sociología; Estudios éditoriales o afínes, o Derecho. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de tres (3) años o más en procesos editoriales, sea como editor, director de editorial o en cargos relacionados que impliquen un trabajo directo y constante en la producción editorial, o que estén directa y claramente relacionados con el objeto de la Beca para proyectos editoriales independientes, emergentes y comunitarios. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	
		NOTA: La experiencia puede presentarse como certificados laborales, catálogos editoriales, notas de prensa, entre otros. Cada libro editado se contará como experiencia de seis (6) meses.	

LITERATURA PREMIO DISTRI CIUDAD I (Jurados de	15. Aead to informento. Literatura, Linguistica y alines, Xinghougha, Continuanciani Social, Periodismo en processos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre del a obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contrará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre del a obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses. Perfil 3. Profesionales con posgrado, que tengan al menos cuatro (4) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitario en el área del Periodismo. Requisitos del Perfil: A. Elfa jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia o Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin titulo universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil). 8. Jurado con posgrado: Cualquerie nivel de posgrado siempre y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines. Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, en en un área e
	aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses. Perfil 1. El/la participante debe tener al menos nueve (9) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo.
	Requisitos del Perfil: A. El La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Area de conocimiento: Artista emplirico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de nueve (9) años o más en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentaria de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses. Perfil 2. El/la profesional debe contar con al menos ocho (8) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo.
LITERATURA PREMIO DISTRI CIUDAD I (Jurados o	NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No
	aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses. Perfil 3. Experto con título universitario y posgrado. Debe tener al menos siete (7) años de experiencia en Periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitaria en el área del Periodismo. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura, Lingüística, Antropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Derecho. (Si el participante tiene un pregrado que no corresponde a alguma de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribirse como Experto sin título universitario y presentar la experiencia que corresponde a ese perfil) B. Jurado con posgrado: Cualquieir nivel de posgrado siempire y cuando sea en Literatura, Lingüística y afines, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, en un área en la que sea directa y dara la relación con el objeto del Premio distintal de crónica Ciudad de Bogotá. C. Area de conocimiento: Literatura, Lingüística y afines; Antropología; Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia, Sociología o Derecho. D. Campos de experiencia o trayeciona: Experiencia de siete (7) años en adelante en periodismo o en procesos de creación literaria en el género de narrativa o crónica como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario en el área del Periodismo. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.
	NOTA: La experiencia como editor o docente puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentaria de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcadidas, gobernaciones, etc. Cada libros es contacia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcadidas, gobernaciones, etc. Cada libros e contarás como experiencia de seis (6) meses.

LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENS CIUDAD DE BOGOTÁ (Jurados de Preselección)	Extra 1. Elfa participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. Requisitos del Perfil: A Elfa purado no necesita contar con formación universitaria. B A read ec occonoriemento: Afrista empritoco. B A read ec occonoriemento: Afrista empritoco. D. Elfa jurado puede residir en Bogolá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas puede presentara en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. D. Elfa jurado puede residir en Bogolá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas puede presentara en través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentaría de la siguiente manara: sugiente manara: sugiente manara: sugiente manara: Legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados por entidades publicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades publicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses. Porfesionales que deben tener al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas, o docente universitario de la Perfit: Requisitos del Perfit: Requisitos del Perfit: Requisitos del Perfit: Baliza juesto de la libro	La cantidad de jurados de preselección se determinará según la cantidad de habilitados
LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENS CIUDAD DE BOCOTÁ (Jurados de Selección)	Exertif. Exercision del Perfil: Exercision del Perfi	3

		Perfil 1.	
LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTA (Jurados de Preselección)	Ella participante debe tener al menos esis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. Requisitos del participante de participante de participación con como estado interaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. D. Ella jurado o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. D. Ella jurado que fersidir en Bogoda to fuerá de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas puede presentaria en tarvés de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentaria de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autorpublicados o publicados por entidades públicas como alcalidas, gobernaciones, etc. Cada libro se contrará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autorpublicados por entidiades públicas como acladidas, gobernaciones, etc. Cada libro se contrará como experiencia de aisel (6) meses. Pertil 2. Pertil 2. Pertil 2. Pertil 2. Pertil 3. Requisitos del Pertil: A. Ella jurado debe tener formación universitaria en Literatura. I inguistez, a Artropología, Comunicación Social, Periodismo, Filosofía, Historia, Sociológía o Derecho, (6) el participante tene un pregrado que no corresponde a alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribries como Expertos in titudo universitario y decentra la septiencia que corresponde a dese periodos por entidades públicas como alcalidas, gobornaciones, etc. Cada libro se contrará como experiencia de universitario	La cantidad de jurados de presentaria según la centidad de habilitados.
LITERATURA	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ (Selección)	Perfit 1. Ella participante debe tener al menos nueve (9) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. Requisitos del Perfit: A Ella participante contro con formación universitaria. A Ella participante contro contro contro contro de la contro con formación universitaria. El Ella participante contro contr	3
LITERATURA	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA (Preselección)	Perfil 1. Elia participante debe tiener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en poesía como escritor, editor o docente en escritura creativa. Requisitors de la Partic. A. Elia jarado no riscuella contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento. Literatura, artista emprioro. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más en procesos de creación literaria en poesía como escritor, editor o docente en escritura creativa. D. Elizal jurado que de residir en Bogoda foi sera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escritura creativa puede presentaria a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor, puede presentaria de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autorpublicados publicados por entidades públicas como actalidas, gobernaciones, etc. Cada libro se contrará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autorpublicados por entidades públicas como actalidas, gobernaciones, etc. Cada libro se contrará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la utory y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autorpublicados por entidades públicas como actalidas, gobernaciones, etc. Cada libro se contrará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro un otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autorpublicados o problema de alguna de estas áreas, no se contará en su evaluación, por lo que deberá inscribrires como Exper	La cantidad de jurados de preselección se determinará según la cantidad de habilitados.

		Perfil 1.	
LITERATURA	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA (Selección)	Ella participante debe tener al menos nueve (9) años de experiencia en procesos de creación literaria en poesía como escritor, editor o docente en escritura creativa. Requisitos del prefit: A. El la jurado no receita contrar con formación universitaria. B. Aras de conocimiento: Literatura, Aristas emplico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de nueve (9) años o más en procesos de creación literaria en poesía como escritor, editor o docente en escritura creativa. D. El Lal jurado que de resider en Bogodia fuerar de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escritura creativa puede presentaria a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor, puede presentaria de la siguiente manara: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autory editorial y sea el único autor. No aplican libros autorpublicados por publicados por entidades públicas como actaldias, gobernaciones, etc. Cade libros es contrará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autory editorial y tunga una participaction à través de uno (1) o más textos. No aplican libros autorpublicados por entidades públicas como entacidades, poblemaciones, etc. Cade libros es contrará como experiencia de saté (5) meses. Portil 2. Portil 3. Portil 3. Portil 3. Portil 3. Portil 3. Portil 3. Portil 4. Portil 3. Portil 3. Portil 4. Portil 3. Portil 4. Portil 4. Portil 4. Portil 4. Portil 4. Portil 5. Portil 5. Portil 5. Portil	3
LITERATURA	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA (Preselección)	Partil 1. Elita participante debe tener al menos seis (6) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. Bárea de conocimiento: Artista empírico. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de seis (6) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. D. El La jurado puede residir en Bogolá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas. D. El La jurado puede residir en Bogolá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas. D. El La jurado puede residir en Bogolá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas. D. El La jurado puede residir en Bogolá o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas. D. El La jurado puede residir en Bogolá o fuera de ella de la siguiente manera: L. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. Sapisan libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses. Partil 2. Profesionales que cuenten al menos cinco (5) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas o docente universitarios del Partil: A. El La jurado puede tener formación universitaria en Literatura o la creación literaria. L. El La jurado puede tener formación universitaria en Literatura o la creación literaria. L. El La jurado puede tener formación universitaria en Literatura o la creación literaria. L. El La jurado puede residir en Bogolá o fuera de la como de la como de	La cantidad de jurados de jurados de preselección se determinará según la cantidad de habilitados.
LITERATURA	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA (Selección)	Perfil 1. Ella participante debe tener al menos nueve (9) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. Requisitos del Perfil: A. El La jurado no necesta contar con formación universitaria. B. Area de conocimiento: Artista emplico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de nueve (9) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas. D. El La jurado puede residir en Bogoda o fuera de ella. NOTA: La experiencia como editor o docente en escrituras creativas puede presentaras a través de certificado(e) laborar(e). La experiencia como escritor puede presentaria de la siguiente manera. 1. Portada o página legal del libro u otro apoprita en el que se ves ciano el nombre de la obra, nombre del autor y editoria fue que au participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados poblicas como alcaldias, gobernaciones, etc. Cada libro se conterá como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro apoprita en la que se ves ciano el nombre de la obra, nombre del autor y editoria fue qua una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados po publicados poblicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) mases. Portada o página legal del libro u otro apoprita en la que se ves ciano el nombre de la obra, nombre del autor y editoria y legal ana participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados po publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) mases. Portal 2. Portal 2. Portal 3. Portal 3. Portal 3. Portal 4. Portal 4. Portal 5. Portal 5. Portal 6. Portal 6. Portal 6. Portal 7. Portal 6. Portal 7. Portal 6. Portal 7. Portal 7. Portal 7. Portal 7. Portal 7. Portal	3

Perfit 1.
Ella participate dels biener al minnos seis (f) afros de experiencia en processo de creación literaria como escritor, editor o docente o talierista de escritura creativa.

Requisitos del Perfit:
A Ella participate del biener al minnos seis (f) afros o más, en processo de creación literaria como escritor, editor o docente o talierista de escritura creativa.

D. Ella participate de residir en Bogodo fuera de sella.

NOTA: La experiencia como estitor o docente o talierista de escritura creativa.

NOTA: La experiencia como estitor o docente o talierista de escritura creativa.

1. Portada o página legal del libro en la que se vea clarce el nombre de la edor y adfloriral y sea el único autor. Ro aplican libros autopublicados publicados por entre del participante del partici



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Página: 1 de 2

Versión: 03

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista -Gerencia de Literatura), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 7 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA CREACIÓN O		31	90	MARGARITA MARIA VILLADA MONSALVE	C.C.43.869.343	\$2.250.000
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	Gerencia de Literatura	31	87	GRACIELA DEL CARMEN PRIETO RODRIGUEZ	C.C.41.633.876	\$2.250.000
		31	87	CRISTINA GIRALDO PRIETO	C.C.53.113.805	\$2.250.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Página: 2 de 2

Versión: 03

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	Gerencia de Literatura	83	HELMAN GIOVANNI PARDO LOPEZ	C.C.82.393.120

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de mayo de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA

Gerente de Literatura

ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA

Contratista-Gerencia de Literatura

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias

Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700235053** Fecha **24-05-2022 12:29**

Documento 20223700235053 firmado electrónicamente por:

ANDREA DEL PILAR MOJICA MOLINA, Contratista, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 24-05-2022 13:17:13

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-05-2022 12:37:40

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-05-2022 13:15:14

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 24-05-2022 13:59:24

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 24-05-2022 17:13:09



61a392925f5e9ecf1eb005e0ff0d3ff011438f3dbfeb5c5869bddf65ac8ff048







0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2045

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.01
14:03:13 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		1-100-F001 VA-Recursos distrito	210.000.000
			Total	210.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 GERENCIA DE LITERATURA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-360-00863-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión:01.02.2022-13:58:19 JLUNAB 0000250021 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.









	Listado de habilitados y rechazados				
	Instituto Distrital de las Artes				
	Fecha de corte 2022-05-20 11	:26:44			
Convocatoria	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	Categoría	ENFOQUE DIFERENCIAL		

	DE PROMOCION DE LECTURA					
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	ll l	Fundación Fahrenheit 451	Sergio Eduardo Gama Torres	Voces de colores	Rechazada	Javier Mauricio Díaz Calderón miembro de la junta directiva fue ganador de la "BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA" del Programa Distrital de Estímulos 2021, resolución No.417 con fecha 16 de junio de 2021 incumpliendo con la condición de participación: Quiénes no pueden participar "1. Ganadores de la Beca para proyectos de lectura y escritura de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá 2021". Requisito no subsanable
2	II	Andres Steven Cobos Avila	II .	literatura e historia LGBTIQ+	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable.
3	II I	Tertulia literaria frases a vuelo e' pájaro	II .	Proyecto de escritura creativa para niños.	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica en el formato de presentación de propuesta de acuerdo a lo establecido en las condiciones especificas de la convocatoria . Lo anterior, conforme con el numeral 7.3.2.2. Documentos técnicos para evaluación Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de no subsanables. () No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada





						convocatoria, implica que la propuesta será rechazada Requisito no subsanable.
4	1466-004	Carlos Francisco Cañas Castañeda		TRAVESÍA DE UN CHAMO – EL LIBRO	Habilitada	
5	1466-005	Maximiliano Garzón		Audiolibro: literatura colombiana para adultos mayores con discapacidad visual.	Habilitada	
6	1466-006	ENTRELAZANDO S.A.S.	Ariel Arango Prada	Leyendo Nuestras Raíces.	Habilitada	
7	1466-007	Queer Support	camilo Andrés Chacon Medina	LIBRO DE COLORES	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
8	1466-008	Leidy Judith Valderrama Rivera		Palabras al viento	Habilitada	
9	1466-009	Kasaloma- Centro de experimentación de las artes	Sandra Yaneth Aristizabal Álvarez	La tridimensionalidad literaria	Habilitada	
10	1466-010	Red de Mujeres de Puente Aranda	Xiomara León Salgado	Mujeres que escriben en comunidad una vida libre de violencias	Habilitada	
11	1466-011	JESSICA NATALIA FARFÁN OSPINA		Misiones alrededor de la lectura"	Rechazada	La participante no presentó la documentación técnica en el formato de presentación de propuesta de acuerdo a lo establecido en las condiciones especificas de la convocatoria. La participante aporta la propuesta en Formato para la presentación de propuestas de la Beca para la creación o fortalecimiento de proyectos de promoción de lectura con enfoque diferencial Programa Distrital de Estímulos 2021. Lo anterior, conforme con el numeral 7.3.2.2. Documentos técnicos para evaluación Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de no subsanables. () No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera





						particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada Requisito no subsanable.
12	1466-012	Colectivo suyai	Liliana Montaña Martínez	Itinerando y leyendo en comunidad	Habilitada	
13	1466-013	Libreria de mujeres el telar de las palabras	María Isabel Martínez Garzón	Promoción de obras de escritoras colombianas: mujeres diversas entre la lectura colectiva y la escritura vivencial	Habilitada	
14	1466-014	El halcón rojo	Maria cecilia ramirez mateus	Legionarios de la ciencia ficción	Habilitada	
15	1466-015	Martha Ligia Gómez Henriquez		SEGUNDO ATELIER, LECTURAS DEL CUERPO CULTURAS INTERVINIENTES. BORDES – CRUCES Y FRONTERAS	Habilitada	
16	1466-016	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	LA ÚLTIMA PREGUNTA - LABORATORIO DE CREACIÓN LITERARIA	Habilitada	
17	1466-018	Tratadeletras	Silvia Castro Mejía	Lectores Diversos	Habilitada	
18	1466-021	Colectivo Espacio Interior	Oveida Rosa Benavides Nieves	YO SOY. LEER COMO HERRAMIENTA EN LA CONSTRUCCION DE LA IDENTIDAD.	Habilitada	
19	1466-023	Tinta Viva: Territorios escritos	María Natalia Díaz Vargas	Caminando lo leído:Laboratorio de	Habilitada	





				lectura,escritura y oralidad.		
20	1466-025	Julieth Alejandra Torres Beltran		La bitácora de mi época dorada.	Habilitada	
21	ll .	Alta Frecuencia Casa Cultural	Andrés Felipe Franco Gallego	Territorios Paralelos	Habilitada	
22	1466-027	Sharon Daniela Garzón Briceño		Reciclamos vecindades: Recicladoras y ciudades dignas	Habilitada	
23	1466-029	KOSMOS LIBRE	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	KOSMOS LIBRE; PARA NIÑOS Y NIÑAS	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica en el formato de presentación de propuesta de acuerdo a lo establecido en las condiciones especificas de la convocatoria. El participante aporta la propuesta en Formato para la presentación de propuestas de la Beca para la creación o fortalecimiento de proyectos de promoción de lectura con enfoque diferencial Programa Distrital de Estímulos 2021. Lo anterior, conforme con el numeral 7.3.2.2. Documentos técnicos para evaluación Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de no subsanables. () No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada Requisito no subsanable.
24	1466-030	CAIMAN DIGITAL SAS	EDWIN FORERO VELASQUEZ	Azul te muestra	Habilitada	
25	1466-031	Lina Marìa Aramendez Gallego		Las novias de Sandro: Laboratorio de creación literaria queer y callejera.	Habilitada	
26	1466-032	alexandra sanchez arevalo		Lectorcitos de Suba	Habilitada	





27	1466-033	Fernando Tambo López		FERIA ENCUENTROS VIAJEROS Y VIAJERAS	Habilitada	
28		rocio adriana corredor contento		Bogotá slamea y crea: Espacios de formación y visibilización de Slam poético.		
29		Paula Andrea Ávila Espinel		Laboratorio de literatura LGBTI colombiana	Habilitada	
30		Adriana Patricia Gamboa Arévalo		Lupita Feroche A Través Del Espejo	Habilitada	
31			MOSCOSO CARULLA		Habilitada	





				RECREACION Y	/ DEPORTE			
				Listado de habilitados	y rechaza	ados		
				Instituto Distrital de	e las Artes	s		
				Fecha de corte 2022-0)5-20 11:2	27:24		
Conv	ocatoria/	II III	A CREACIÓN O FORTAL ÓN DE LECTURA	ECIMIENTO DE PROYI	ECTOS	Catego	oría	LIBRO AL VIENTO
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estad	do		Observaciones
1	II I	Nohora Obdulia Mendoza Barón		Ilustracion niños	Rechaza		convocatoria ins generales de pa categoría inade que no correspo	es rechazada por cuanto no corresponde a la scrita, según lo establecido en las condiciones articipación numeral 7.5.6. Inscripción en cuada. El participante presenta una propuesta onde a la convocatoria o a la categoría a la cual quisito no subsanable."





		Fuquen		aventuras en mi habitación		
6	II .	Andres Basilio Vera Fernandez		De la letra a la escena.	Habilitada	
7	II .	Rubén Sebastián Rincón		Otras voces de la literatura nórdica	Habilitada	
8	1465-011	Les Sumerceístas	María Salomé Quintero Herrera	Chisuatecas Rodantes al viento "Experiencias literarias en los territorios"	Rechazada	Maria Salome Quintero Herrera no presenta certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno ni la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Requisito no subsanable. Maria Camila Gómez Hernandez, no presenta certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno ni la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Requisito no subsanable. Leidy Paola Castro Wilches, no presenta certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno ni la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Requisito no subsanable. Maria Paula Contreras López, no presenta certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno ni la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Requisito no subsanable. Juan Sebastian Valderrama Vallejo, no presenta certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno ni la





						declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Requisito no subsanable.
9	1465-012	,	MARCELA FERNANDA TELLEZ PEDRAZA	Bogotá Sinestésica	Habilitada	





	PARTIC	PACIÓN DE PERSOI	NA NATURAL EN CO	ONVOCATORIAS Y	JURADOS	
			Año: 2022			
		Númer	o de documento: 41	633876		
		Fecha o	de corte 2022-05-23	12:40:03		
	C	ONVOCATORIAS EN	LAS QUE HA PRES	SENTADO PROPUE	STA	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
	CONV	OCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN PRO	OCESO PARA SER	JURADO	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL	Jurado	Graciela del Carme	n Prieto Rodríguez	Verificado
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - LIBRO AL VIENTO	Jurado	Graciela del Carme	n Prieto Rodríguez	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	Jurado	Graciela del Carme	n Prieto Rodríguez	Verificado
		CONVO	CATORIAS QUE HA	GANADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
		CONVOCATOR	IAS EN LAS QUE H	A SIDO JURADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación
	GANADOR Y/O JUR	ADOS SELECCIONA	DO AÑOS ANTERIO	RES (SISTEMA DE	CONVOCATORIAS	v1)
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	SCRD	BECA PROYECTOS CULTURALES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	Adjudicada	2117 - Aceptada - JURADO	GRACIELA DEL CARMEN PRIETO RODRÍGUEZ	JURADO - JURADO
	APARE	CE EN LA BASE DE	DATOS DE CONTR	ATISTAS O FUNCIO	ONARIOS	
Entidad	Cor	tratista		Observaciones		Fecha de cargue





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

			Año: 2022			
		Númer	ro de documento: 82	393120		
		Fecha	de corte 2022-05-23	12:43:12		
	С	ONVOCATORIAS EN	LAS QUE HA PRE	SENTADO PROPUE	STA	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
	CONV	OCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN PR	OCESO PARA SER	JURADO	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Evaluado
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Evaluado
2021	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Evaluado
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Verificado
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - LIBRO AL VIENTO	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Verificado
2022	IDARTES	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	Jurado	HELLMAN PARDO LÓPEZ		Registrado
2022	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Registrado
		CONVO	CATORIAS QUE HA	GANADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
		CONVOCATOR	IAS EN LAS QUE H	A SIDO JURADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación
2021	IDARTES	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA,	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Seleccionado - Principal





		COLOMBIA				
2021	IDARTES	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	HELLMAN PARDO	LÓPEZ	Seleccionado - Principal
GA	NADOR Y/O JURA	DOS SELECCIONAI	DO AÑOS ANTERIO	RES (SISTEMA DE	CONVOCATORIAS	v1)
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
	APAREC	E EN LA BASE DE	DATOS DE CONTR	ATISTAS O FUNCIO	NARIOS	
Entidad	Contr	atista		Observaciones		Fecha de cargue





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

			Año: 2022			
		Númer	o de documento: 43	869343		
		Fecha o	de corte 2022-05-23	12:37:32		
	C	ONVOCATORIAS EN	LAS QUE HA PRE	SENTADO PROPUE	STA	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
	CONV	OCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN PR	OCESO PARA SER	JURADO	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	cipante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DIGITAL	Jurado	Margarita María Vil	lada Monsalve	Evaluado
2020	IDARTES	BECA PARA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS INDE PENDIENTES	Jurado	Margarita María Vil	lada Monsalve	Evaluado
2021	IDARTES	BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES - Periodismo cultural o crítica de arte dramático	Jurado	Margarita María Vil	lada Monsalve	Verificado
2021	IDARTES	BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES - Periodismo cultural o crítica de artes audiovisuales	Jurado	Margarita María Vil	lada Monsalve	Verificado
2021	IDARTES	BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES - Periodismo cultural o crítica de artes plásticas y visuales	Jurado	Margarita María Vil	lada Monsalve	Verificado
2021	IDARTES	BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES - Periodismo cultural o crítica de danza	Jurado	Margarita María Vil	lada Monsalve	Verificado
2021	IDARTES	BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES - Periodismo cultural o crítica de	Jurado	Margarita María Vil	lada Monsalve	Verificado





ARTES	Iliteratura BECAS DE PERIODISMO CULTURAL Y CRÍTICA DE LAS ARTES - Periodismo cultural o crítica de música BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL	Jurado Jurado Jurado	Margarita María Villa Margarita María Villa Margarita María Villa Margarita María Villa	ada Monsalve ada Monsalve	Verificado
ARTES	CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - LIBRO AL	Jurado	Margarita María Villa	ada Monsalve	Verificado
	CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - LIBRO AL				
ARTES	CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - LIBRO AL	Jurado	Margarita María Villa	ada Monsalve	Verificado
	VIENTO				
	BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA	Jurado	Margarita María Villa	ada Monsalve	Evaluado
CRD	BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA	Jurado	Margarita María Villa	ada Monsalve	Verificado
	CONVOC	ATORIAS QUE HA	GANADO		
Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código Estado propuesta
	CONVOCATORI	IAS EN LAS QUE H	A SIDO JURADO		
Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partici	pante	Estado postulación
ARTES	BECA PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DIGITAL	Jurado	Margarita María Villa	ada Monsalve	Seleccionado - Principal
ARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Jurado	Margarita María Villa	ada Monsalve	Seleccionado - Principal
	Entidad ARTES ARTES	Entidad Convocatoria - Categoría CONVOCATOR Entidad Convocatoria - Categoría Categoría ARTES BECA PARA LA CREACIÓN DE PROMOCIÓN DE LECTURA DIGITAL ARTES BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Entidad Convocatoria - Categoría CONVOCATORIAS EN LAS QUE H Entidad Convocatoria - Categoría Convocatoria - Tipo Rol Categoría ARTES BECA PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DIGITAL ARTES BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Categoría Convocatoria CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO Entidad Convocatoria - Categoría ARTES BECA PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DIGITAL ARTES BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Entidad Convocatoria - Categoría Estado Convocatoria Tipo Rol Participante CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO Entidad Convocatoria - Categoría Tipo Rol Participante ARTES BECA PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DIGITAL ARTES BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA CON ENFOQUE





Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

			Ano: 2022			
		Númei	ro de documento: 5	3113805		
		Fecha (de corte 2022-05-2	3 12:41:15		
	c	ONVOCATORIAS EN	LAS QUE HA PR	ESENTADO PROPUE	STA	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
	CONV	OCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN P	ROCESO PARA SER	JURADO	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2020	IDARTES	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES IN DEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS - Comunitarios	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Verificado
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - ENFOQUE DIFERENCIAL	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Verificado
2022	IDARTES	BECA PARA LA CREACIÓN O FO RTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA - LIBRO AL VIENTO	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Verificado
2021	IDPC	BECA PARA EL F ORTALECIMIENT O, RECONOCIMI ENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS II - Categoría población Negra y Afrodescendiente	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Verificado
2021	IDPC	BECA PARA EL F ORTALECIMIENT O, RECONOCIMI ENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS II - Categoría población Procesos de otras formas Organizativas Indígenas de Bakatá	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Verificado
2021	IDPC	BECA PARA EL F	Jurado	CRISTINA GIRALD	O PRIETO	Verificado





		ORTALECIMIENT O, RECONOCIMI ENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS II - Categoría población Rrom				
2020	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS - Escritura:	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Evaluado
2020	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS - Producción de contenidos locales	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Evaluado
2021	SCRD	BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Evaluado
2021	SCRD	BECA PARA TRABAJO EN RED ENTRE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Evaluado
2022	SCRD	BECA PARA EL F ORTALECIMIENT O DE LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS AGENTES DEL SISTEMA DISTRITAL DE BIBLIOTECAS	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Evaluado
		CONVOC	CATORIAS QUE HA	GANADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
		CONVOCATOR	IAS EN LAS QUE H	A SIDO JURADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partici	pante	Estado postulación
2020	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS - Escritura:	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Seleccionado - Principal
2020	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS - Escritura:	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Seleccionado - Principal
2020	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Seleccionado - Principal





		COMUNITARIAS - Producción de contenidos locales				
2020	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS - Producción de contenidos locales	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Seleccionado - Principal
2021	SCRD	BECA PARA TRABAJO EN RED ENTRE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Seleccionado - Principal
2021	SCRD	BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA	Jurado	CRISTINA GIRALDO PRIETO		Seleccionado - Principal
2022	SCRD	BECA PARA EL F ORTALECIMIENT O DE LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS AGENTES DEL SISTEMA DISTRITAL DE BIBLIOTECAS		CRISTINA GIRALDO PRIETO PRES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS		Seleccionado - Principal
Año	Entidad	Convocatoria -	Estado	Propuesta	Participante	Tipo participante -
		Categoría	Convocatoria	· ·		Tipo Rol
2019	SCRD	BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA - PERSONAS NATURALES Y AGRUPACIONES	Adjudicada	1892 - Aceptada - JURADO	CRISTINA GIRALDO PRIETO	JURADO - JURADO
2019	SCRD	BECA PARA PROYECTOS DE LECTURA Y ESCRITURA - BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	Adjudicada	1892 - Aceptada - JURADO	CRISTINA GIRALDO PRIETO	JURADO - JURADO
2019	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS - 1 Escritura.	Adjudicada	1892 - Aceptada - JURADO	CRISTINA GIRALDO PRIETO	JURADO - JURADO
2019	SCRD	BECA PARA FOR TALECIMIENTO	Adjudicada	1892 - Aceptada - JURADO	CRISTINA GIRALDO PRIETO	JURADO - JURADO
		INTEGRAL DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS - 3 Apropiación de la biblioteca.			TRIETO	





	locales.					
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad Contratista Observaciones Fecha de						